



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



AVISO DE CONVOCATORIA No. N°10-06-2025

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y LA CONTRATACIÓN, SE HARÁ DE ACUERDO CON LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN LAS LEYES 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. EL DECRETO 4791 DE 2008; EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL OBOONUCO.

1. **OBJETO:** CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DIVISORIO EN LADRILLO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CONCRETO REFORZADO, PARA LA SECCION DE PRIMERA INFANCIA DE LA IEM OBOONUCO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO TÉCNICO.

Así mismo se convoca a las veedurías ciudadanas, entes de control social y ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso en desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Conforme se evidenció en el análisis del sector, el valor estimado del posible contrato producto del presente proceso de selección está en la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$14.884.350)**

Este valor se justifica en los análisis e indagaciones que realizó la institución educativa que se soportan en el análisis del sector.

3. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Considera la institución educativa que un plazo razonable para cumplir el objeto contractual es de veinticinco (25) días calendario.

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato derivado de la presente obra, que asciende a \$14,884,350, será cancelado por la Institución Educativa Municipal (IEM) Obonuco en la siguiente forma de pago, sujeta a la disponibilidad presupuestal y la verificación del cumplimiento del objeto contractual, conforme a los recursos aprobados en el presupuesto institucional para el año 2025:

Primer pago: Correspondiente al 50% del valor total (\$7,442,175), previa verificación del avance del 50% de la obra (incluyendo preliminares y concretos), mediante la presentación y aprobación de un informe de avance firmado por el supervisor de la obra y el contratista, dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicha aprobación.

Segundo pago: Correspondiente al 50% restante (\$7,442,175), previa verificación del 100% de la obra concluida (mampostería y carpintería metálica), mediante la presentación y aprobación del acta de entrega definitiva y el informe final, dentro de los 10 días hábiles siguientes a dicha aprobación.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



Los pagos estarán sujetos a las siguientes condiciones:

La verificación del avance será realizada por el área administrativa de la IEM Obonuco, con apoyo técnico si es necesario.

Se aplicará en el primer pago los descuentos por impuestos y retenciones a que haya lugar, conforme al Artículo 33 de la Ley 80 de 1993.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por el contratista, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones asignados a la institución.

Esta forma de pago se ajusta al Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.5) y al Manual de Contratación 2023 de la IEM Obonuco, garantizando transparencia, control y cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma contractual.

- 5. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Lugar de ejecución del presente contrato es la Sede Primaria de la IEM Obonuco, ubicada en el Corregimiento de Obonuco ciudad de San Juan de Pasto.

6. LUGAR DE PUBLICACIÓN:

En la página web de la institución: <https://www.iemobonuco.edu.co>

- 7. FECHA:** 10 de junio de 2025.

Interesados favor consultar pliegos de condiciones en la siguiente página web de la institución educativa Municipal Obonuco: <https://www.iemobonuco.edu.co>

-Original Firmado-
JUAN CARLOS MUÑOZ ORDOÑEZ
Rector

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS N°10-06-2025

La Institución Educativa Municipal Obonuco, conforme lo estipulado en el manual de contratación, procede a publicar la presente invitación a presentar ofertas en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1. OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DIVISORIO EN LADRILLO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CONCRETO REFORZADO, PARA LA SECCION DE PRIMERA INFANCIA DE LA IEM OBONUCO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO TÉCNICO.

2. CLASIFICACIÓN

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
(F)SERVICIOS	(72000000)	(72110000)	(72119000)	(72119004) SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
I	PREELIMINARES		
1.1	Localización y replanteo	ML	54
1.2	Excavaciones	M3	2
1.3	Retiro de sobrantes	M3	2
II	CONCRETOS		
2.1	Columnetas incluye acero PDR-60I -37	M3	4.2
III	MAMPOSTERIA		
3.1	Muro en ladrillo	M2	54
IV	CARPINTERIA METALICA		
4.1	Tubería 11/2" con malla calibre 10 hueco 4,5cms	M2	54
	AUI		
	COSTO TOTAL		

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



3.2. REQUISITOS HABILITANTES

3.2.1. Requisitos habilitantes de carácter jurídico

3.2.1.1. Personas Naturales

- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la libreta militar para oferentes varones menores de cincuenta (50) años
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuando a ello haya lugar, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **Procuraduría General** de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la **Contraloría General** de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de **Antecedentes judiciales** expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de Registro Nacional de **Medidas Correctivas** expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificación del **REDAM** vigente (fecha de expedición no mayor a un mes)
- **Paz y salvo** municipal vigente (Municipio de Pasto)
- **Soporte de pago y la planilla de liquidación PILA** del mes inmediatamente anterior a la fecha de celebración del contrato (El Decreto 1273 de 2018 reglamentó el pago de la cotización mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo de los trabajadores independientes).
- **FORMATO DE HOJA DE VIDA.** El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público. Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas: 1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión. 2. Los trabajadores oficiales. 3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato. (DECRETO 1083 DE 2015).

3.2.1.2. Personas Jurídicas



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, cuya fecha de impresión sea inferior a un mes antes del cierre de la convocatoria y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato.
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la cámara de comercio del domicilio principal del oferente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria. En el certificado se deben evidenciar las facultades del representante legal para suscribir contratos (objeto y cuantía) y las actividades económicas CIU correspondan al futuro objeto del contrato
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria
- Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Cuando se trate de personas jurídicas se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador público y por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Del contador que suscribe la certificación se hará entrega de la fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta central de contadores con fecha de expedición no inferior a un mes.
- FORMATO DE HOJA DE VIDA. Para personas jurídicas cuando se trata de prestación de servicios.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia de la libreta militar en el caso de varones menores de cincuenta años del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Cautelares o correctivas expedido por la autoridad competente, cuya fecha de expedición sea inferior a tres meses antes del cierre de la convocatoria, del representante legal
- Paz y salvo municipal vigente (Municipio de Pasto)

3.2.2. Requisitos de capacidad técnica

En los contratos de prestación de servicios (técnicos o profesionales), en los contratos de obra y en los de consultoría, el oferente deberá allegar

- Copia del título de Ingeniero o Arquitecto otorgado por una Institución Educativa

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- acreditada por el Ministerio de Educación Nacional (Diploma y acta de grado)
- Diplomado o postgrado en SISO (seguridad industrial y salud ocupacional)
 - Copia de la tarjeta profesional, con fecha expedición superior a 5 años.
 - La prestación directa del servicio por parte del profesional extranjero a la Entidad Estatal, es necesaria la homologación del título profesional obtenido en el extranjero, salvo excepciones legales. El procedimiento de homologación es necesario porque en la medida en que la regulación nacional exija título de idoneidad, no puede desarrollarse el ejercicio profesional en Colombia sin el cumplimiento de dicho procedimiento. De ser necesario acreditar los requisitos académicos obtenidos en el exterior del equipo de trabajo del proponente, dichos requisitos podrán ser tenidos en cuenta en cada Proceso de Contratación sin que sea necesario el requisito de homologación; y la labor profesional de las personas naturales vinculadas al contratista estará restringida solamente en cuanto lo prevea de forma expresa la normativa o que para la ejecución del contrato requieran el ejercicio de su actividad profesional.

3.2.3. Requisitos de experiencia

Se demostrará con la entrega por parte del oferente de mínimo 2 copias de contratos, con los bienes obras o servicios similares o parecidos al objeto del proceso de contratación.

3.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.3.1. Obligaciones del Contratista.

- Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia
- No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente a su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
- Informar inmediatamente a la I.E.M OBONUCO cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- El Contratista asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.
- Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
- Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas

3.3.2. Obligaciones de la Institución.

1. Efectuar el pago del valor del contrato en los términos previstos en el presente estudio, previa certificación de recibo a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato.
2. Ejercer la supervisión del contrato a través de la persona designada para tales efectos.
3. Suministrar de manera oportuna al contratista, la información que este requiere para el desarrollo del objeto del contractual.
4. Las demás obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

4. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

4.1. Entrega de las propuestas por parte de los oferentes.

Los oferentes entregarán siempre sus propuestas en sobre cerrado con la suficiente identificación del proceso de invitación pública al que aplican y de quien está radicando la propuesta. No se aceptan propuestas enviadas vía fax o correo electrónico, como tampoco las que no se entreguen en sobre cerrado. La unidad de correspondencia o quien haga sus veces en la institución educativa será la única dependencia autorizada para certificar, mediante acta, las propuestas allegadas a cada proceso de contratación.

4.2. Contenido de las propuestas por parte de los oferentes.

Según corresponda a cada proceso de contratación, los documentos que serán entregados por los oferentes, son:

- 1) Carta de presentación de la propuesta, según modelo adjunto como anexo al presente acuerdo
- 2) Requisitos habilitantes conforme al presente proceso
- 3) Propuesta económica

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Los documentos contentivos de la propuesta deberán estar foliados y firmados en original.

Cuando los documentos estén firmados mediante firma digital, esta tendrá que dar cumplimiento a lo contenido en la ley 527 de 199 y demás normas que regulen la materia.

5. REGLAS GENERALES A LA EVALUACIÓN

5.1. Evaluación de las propuestas.

La Institución educativa, a través del ordenador del gasto o de la persona o personas en quien él delegue la función, debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la institución educativa debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De lo anterior se levantará un acta por las personas que intervinieron en el proceso de revisión y evaluación.

5.2. De la subsanabilidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo. En consecuencia, La institución educativa puede solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación.

Si el oferente que fue requerido para subsanar no lo hace en el tiempo que le otorgue la institución educativa, se entenderá rechazada la propuesta.

5.3. Incidencia del régimen tributario en la evaluación de las ofertas.

El principio de selección objetiva hace referencia a que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa. La Entidad Estatal no debe hacer diferencia entre los proponentes en función del régimen tributario al que pertenecen teniendo en consideración: (i) la igualdad de oportunidades entre los proponentes como directriz para la selección de contratistas; (ii) el referido principio de selección objetiva y, (iii) en el caso de bienes o servicios excluidos de IVA por su origen extranjero, la igualdad de condiciones de participación para proponentes nacionales y extranjeros. Si en los Procesos de Contratación hay proponentes que pertenecen al régimen simplificado de IVA, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

5.4. Precios artificialmente bajos.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de ofertas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes, cuando a ello hubiere lugar

5.5. Desempate.

Cuando dos propuestas queden empatadas, se aceptará la que primero se haya presentado en el tiempo según acta de entrega mencionada en el artículo 36 del presente manual.



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



5.6. Único oferente.

Cuando para una invitación pública a presentar ofertas se presente un solo oferente, siempre y cuando este cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos y en la invitación pública a presentar ofertas, podrá ser adjudicada a este único oferente.

6. LA FIRMA DEL FUTURO CONTRATO

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El oferente que ha sido seleccionado dentro de un proceso de invitación a presentar ofertas o invitación pública a presentar ofertas, está en la obligación de suscribir el contrato dentro del término establecido en el presente manual, so pena de las consecuencias de ley por la no firma.

SOLEMNIDAD DEL CONTRATO ESTATAL. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. De manera que la ausencia de la solemnidad comporta la inexistencia del contrato estatal que se traduce en la ineficacia negociar en el máximo grado.

7. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para que el ahora contratista comience a realizar el objeto contractual es menester, previa cualquier acción, que lleve a cabo las siguientes acciones:

- Entrega a la institución educativa de las garantías del contrato, según se haya convenido y pactado en el contrato. Esta entrega se entiende aceptada hasta tanto la institución educativa expida la correspondiente acta de aceptación de las mencionadas garantías.
- Entrega a la institución educativa de la evidencia de afiliación a los sistemas de salud y riesgos laborales de las personas (contratista y subcontratistas o dependientes) involucradas en la ejecución del contrato.

8. RÉGIMEN TRIBUTARIO

DE LAS RETENCIONES EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA, IVA, TIMBRE, INDUSTRIA Y COMERCIO Y SOBRETASA BOMBERIL. La institución educativa, como agente retenedor de los impuestos nacionales y territoriales, obrara en tal calidad al momento de efectuar los pagos a los contratistas conforme a la naturaleza, obligaciones tributarias y regímenes pertenecientes del mismo.

DE LA CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA. La institución educativa, cuando efectué contratos de obra pública es responsable de retener las sumas correspondientes a la contribución especial de que la normatividad aplicable a la materia y consignarlas en las cuentas bancarias que determine el municipio.

De todas las estampillas y retenciones de acuerdo a la normatividad vigente aplicables al municipio de Pasto, de acuerdo al monto y naturaleza del contrato a suscribirse.

9. VEEDURÍAS

La Institución educativa invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas conforme la normatividad

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



aplicable: ley 850 de 2003.

10. GARANTÍAS

Aunque por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exige la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo”.

Sin embargo, por tratarse de un muro divisorio en ladrillo y estructura metálica **se exigirá la suscripción de una póliza de estabilidad de obra y calidad de materiales** equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia mínima de 5 años a partir de la liquidación del contrato.

11. CRONOGRAMA y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Estos documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación publica	10 de junio de 2025	https://www.iemobonuco.edu.co/
Presentación de propuestas	10 de junio de 2025 Horario de Radicación De 8:00 Am a 2:00 pm	Físico en la oficina de pagaduría de la IEM Obonuco, Sede Primaria. Corregimiento de Obonuco, Municipio de Pasto.
Cierre de recepción de ofertas	11 de junio de 2025 Hora de cierre: 9:00 am.	Físico en la oficina de pagaduría de la IEM Obonuco, Sede Primaria. Corregimiento de Obonuco, Municipio de Pasto.
Evaluación de propuestas	11 de junio de 2025	En la institución Educativa ubicada en el Corregimiento de Obonuco, Municipio de Pasto.
Adjudicación del Contrato.	11 de junio de 2025	Página web de la institución y físico en la rectoría de la institución
Firma y Legalización del contrato	Durante los 2 días hábiles siguientes	Oficina de Rectoría de la institución

El presente aviso se fija el 10 de junio de 2025.

-Original Firmado-
JUAN CARLOS MUÑOZ ORDOÑEZ
Rector

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003
Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009
DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Pasto, _____

Señores

Institución Educativa Municipal Obonuco

Pasto

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS N°10-06-2025

“OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DIVISORIO EN LADRILLO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CONCRETO REFORZADO, PARA LA SECCION DE PRIMERA INFANCIA DE LA IEM OBOUCO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO TÉCNICO.

Estimados señores:

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, como persona natural, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la IEM Obonuco respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta a nombre propio.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta ,suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que la terminación de la vigencia del Contrato, cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Dirección: _____ Teléfono: _____

Correo: _____

FIRMA: _____

“EDUCACION PARA LA VIDA”

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881



Institución Educativa Municipal Obonuco

Resolución No. 164 de mayo 27 de 2.002 - Decreto 0369 de agosto 25 de 2003

Bachillerato Técnico Agroindustrial Hortofrutícola Resolución No.1639 de sep. 16 de 2009

DANE: 452001004024 RUT: 800178980-1



ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DIVISORIO EN LADRILLO CON ESTRUCTURA METÁLICA Y CONCRETO REFORZADO, PARA LA SECCION DE PRIMERA INFANCIA DE LA IEM OBONUCO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO TÉCNICO.

El suscrito proponente, de conformidad con lo requerido en los estudios, el aviso de convocatoria y la INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS N°10-06-2025, manifiesto el valor de mí propuesta incluido IVA y demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de salir escogida mi oferta, de la siguiente manera:

				V. OFERTA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V. UNIT	V.PARCIAL	V.CAPIT
I	PREELIMINARES					
1.1	Localización y replanteo	ML	54			
1.2	Excavaciones	M3	2			
1.3	Retiro de sobrantes	M3	2			
II	CONCRETOS					
2.1	Columnetas incluye acero PDR-60I -37	M3	4.2			
III	MAMPOSTERIA					
3.1	Muro en ladrillo	M2	54			
IV	CARPINTERIA METALICA					
4.1	Tubería 11/2" con malla calibre 10 hueco 4,5cms	M2	54			
	COSTO DIRECTO					
	AUI 30%					
	COSTO TOTAL					

Valor total de la propuesta: \$ _____

(_____) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, de acuerdo con el presupuesto oficial

Dado en el Municipio de Pasto, a los _____ días, del mes junio de 2025.

Atentamente,

Nombre del proponente: _____

Dirección: _____ teléfono: _____

Ciudad: _____ correo electrónico: _____

Nit: _____

Firma del proponente o representante legal: _____

C.C. _____

"EDUCACION PARA LA VIDA"

San Juan de Pasto, Corregimiento de Obonuco

Email: ofpagaduriaiemo2020@gmail.com - Contactos: 3214628881